



7. Que la Clordecona tiene aptitud de uso insecticida y pertenece al grupo químico de los organoclorados, está reconocido como un carcinógeno y tóxico para el desarrollo a seres humanos, tóxico agudo para organismos acuáticos, persistente en suelos, y tiene potencial de bioconcentración y bioacumulación en organismos acuáticos, así como potencial de transporte a larga distancia en el medio ambiente.

8. Que el Alfa-HCH o Alfa-hexaclorociclohexano, tiene aptitud de uso insecticida y pertenece al grupo químico de los organoclorados, es posible carcinógeno a humanos, es persistente en aguas marinas, presenta bioconcentración en la biota, y tiene potencial de transporte a larga distancia en el medio ambiente.

9. Que el Beta-HCH o Beta-hexaclorociclohexano, tiene aptitud insecticida y pertenece al grupo químico de los organoclorados, es resistente a procesos de fotólisis e hidrólisis, es el isómero más persistente de los HCH. Se bioacumula en niveles tróficos superiores y se puede biomagnificar en mamíferos. Este isómero produce efectos en riñones e hígados de animales de laboratorio, es posible carcinógeno y puede tener efecto genotóxico y producir alteraciones de tipo reproductiva y endocrinas. En el medio ambiente puede ser transportado por las corrientes marinas.

10. Que el Pentaclorobenceno, tiene aptitud de uso insecticida y pertenece al grupo químico de los organoclorados, es persistente en aguas y matrices como

suelos y sedimentos; y presenta alta bioconcentración en organismos acuáticos, así como potencial de transporte a larga distancia.

11. Que el Endosulfán, tiene aptitud de uso insecticida y pertenece al grupo químico de los organoclorados, es tóxico para muchas especies animales, disruptor endocrino en varias especies terrestres y acuáticas; y además causa neurotoxicidad y efectos hematológicos.

12. Que el Alacloro, tiene aptitud herbicida y pertenece al grupo químico de los cloroacetamidas, es un posible carcinógeno y puede producir una serie de metabolitos de importancia toxicológica y/o ecotoxicológica.

13. Que el Aldicarb, tiene aptitud insecticida, pertenece al grupo químico de los carbamatos, es muy tóxico para organismos acuáticos y puede presentar riesgos inaceptables para las aves pequeñas y las lombrices de tierra.

Resuelvo:

1. Prohíbese la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso de las siguientes sustancias activas plaguicidas en todas las formulaciones de uso agrícola y forestal que lo contengan, así como el material técnico o el concentrado técnico destinado para la formulación nacional de productos fitosanitarios para uso agrícola y forestal para uso interno o para su exportación:

	Sustancia activa plaguicida Nombre común	Nombre Químico UIQPA / IUPAC	Nombre Químico CAS	N° de Registro CAS	N° CE	Sinónimo
1.1	<b>Clordecona</b>	Percloropentacilodecan-5-ona; Decacloropentacilo[5,2,1,0 <sup>2,6</sup> .0 <sup>3</sup> , 9.0 <sup>5,8</sup> ]decan-4-ona	1,1a,3,3a,4,5,5,5a,5b,6- decaclorooctahidro-1,3,4- meteno-2H- ciclobuta[cd]pentalen-2-ona	143-50-0	205-601-3	
1.2	<b>Alfa-HCH</b> Mezcla racémica de (+)- alfa-HCH y (-)-alfa-HCH (+)-alfa-HCH (-)-alfa-HCH	(1a,2a,3β,4a,5β,6β)- hexaclorociclohexano y (1a,2a,3β,4a,5β,6a)- hexaclorociclohexano. (1a,2a,3β,4a,5β,6β)- hexaclorociclohexano. (1a,2a,3β,4a,5β,6a)- hexaclorociclohexano.	(1a,2a,3β,4a,5β,6β)- hexaclorociclohexano y (1a,2a,3β,4a,5β,6a)- hexaclorociclohexano. (1a,2a,3β,4a,5β,6β)- hexaclorociclohexano. (1a,2a,3β,4a,5β,6a)- hexaclorociclohexano.	319-84-6 119911-69-2 119911-70-5	206-270-8	Alfa- hexaclorociclohexa no
1.3	<b>Beta-HCH</b>	(1a,2β,3a,4β,5a,6β)- hexaclorociclohexano.	(1a,2β,3a,4β,5a,6β)- hexaclorociclohexano.	319-85-7	206-271-3	Beta- hexaclorociclohexa no
1.4	<b>Pentaclorobenceno</b>	1,2,3,4,5-pentaclorobenceno	1,2,3,4,5-pentaclorobenceno.	608-93-5		PeCB
1.5	<b>Endosulfán y sus isómeros relacionados</b>					
	Endosulfán (Grado Técnico) Mezcla de (64 a 67) % de Alfa-Endosulfán y (9 a 32) % de Beta Endosulfán	Sulfito de 1,4,5,6,7,7-hexaclaro- 8,9,10-trinorborn-5-en-2,3- ilenbismetileno); 3-óxido de 6,7,8,9,10,10- hexaclaro-1,5,5a,6,9,9a- hexahidro,6,9-metano-2,4,3- benzodioxatiepina.	3-óxido de 6,7,8,9,10,10- 1,5,5a,6,9,9a-hexahidro-6,9- metano-2,4,3-benzodioxatiepina.	115-29-7 (Endosulfán grado técnico)	204-079-4	
	Alfa-endosulfán	Sulfito de 1,4,5,6,7,7-hexaclaro- 8,9,10-trinorborn-5-en-2,3- ilenbismetileno); 3-óxido de 3a,5aβ,6a,9a,9aβ- 6,7,8,9,10,10-hexaclaro- 1,5,5a,6,9,9a-hexahidro,6,9- metano-2,4,3-benzodioxatiepina.	3-óxido de 3a,5aβ,6a,9a,9aβ- 6,7,8,9,10,10-1,5,5a,6,9,9a- hexahidro-6,9-metano-2,4,3- benzodioxatiepina.	959-98-8, antiguamente 19595-59-6, 29106-31-8 y 33213-66-0		Endosulfán (I)
	Beta-endosulfán	Sulfito de 1,4,5,6,7,7-hexaclaro- 8,9,10-trinorborn-5-en-2,3- ilenbismetileno); 3-óxido de 3a,5aα,6β,9β,9aα- 6,7,8,9,10,10-hexaclaro- 1,5,5a,6,9,9a-hexahidro,6,9- metano-2,4,3-benzodioxatiepina.	3-óxido de 3a,5aα,6β,9β,9aα- 6,7,8,9,10,10-1,5,5a,6,9,9a- hexahidro-6,9-metano-2,4,3- benzodioxatiepina.	33213-65-9, antiguamente, 891-86-1 y 19670-15-6		Endosulfán (II)
1.6	<b>Alacloro</b>	2-cloro-2',6'-dietil-N- metoximetilacetanilida; α-cloro-2',6'-dietil-N- metoximetilacetanilida.	2-cloro-N-(2,6-dietilfenil)-N- (metoximetil)acetamida.	15972-60-8	240-110-8	
1.7	<b>Aldicarb</b>	O-metilcarbamoiloxima de 2- metil-2-(metilito)propionaldehido	O-[(metilamino)carbonilo]oxima de 2-metil-2-(metilito)propanol	116-06-3	204-123-2	